



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

020-20

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 NOV 2020

**VISTO:**

La Resolución N° 033/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 12 de mayo de 2020, actuaciones obrantes en Expte. N° 019/20 F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Instrumento Legal citado se adhirió a la Resolución Rectoral N° 127/20, mediante la cual autoriza la modalidad virtual para las evaluaciones, finales y parciales, de las asignaturas y espacios curriculares que se dictan en la UNCA, siempre que se garantice lo establecido en el Reglamento General de Alumnos de la UNCA (Ordenanza C.S. N° 037/2004).

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Virtual del 5 de noviembre de 2020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 033/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

J.C. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD